

# **MEMPLEO**

**Salud Mental y Empleo**  
centro especial de empleo



## **CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**

*Debemos convertirnos en el cambio que buscamos en el mundo.  
Ghandi.*

## **Justificación**

El objetivo del presente Código de Ética y de conducta, es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de los siguientes individuos y entidades en el ámbito de sus actividades relacionadas con MEMPLEO:

- Los miembros de la Junta Directiva de MEMPLEO
- Los empleados de MEMPLEO
- Los voluntarios y todas aquellas personas que participan en alguna de las actividades de MEMPLEO

MEMPLEO velará para que los principios establecidos en este Código se observen.

### **RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE MEMPLEO**

#### ***Responsabilidades de los empleados***

Todos los empleados habrán de adherirse a los principios y los requisitos contenidos en este Código. Deberán entender correctamente las políticas, los procedimientos y otros requisitos de MEMPLEO que resulten de aplicación al ejercicio de sus funciones, debiendo pedir ayuda en caso de que sea necesario.

Todos los empleados que tuvieran conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código deberán notificarlo a sus superiores o comunicarlo a través de los mecanismos establecidos para plantear sugerencias y presentar quejas. MEMPLEO adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas debidas a notificaciones efectuadas por empleados de buena fe y al amparo del presente Código.

#### ***Responsabilidades de los directivos***

Todos los miembros de la Junta Directiva, y personas que desempeñen puestos de responsabilidad en la misma, habrán de velar para que sus colaboradores conozcan y respeten los comportamientos expuestos en este Código.

Asimismo, habrán de velar para que todos los procedimientos de vigilancia instaurados para garantizar el cumplimiento de este Código y las políticas y procedimientos de MEMPLEO funcionen correctamente, notificándolo a sus superiores en caso contrario.

## PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

El comportamiento de los miembros que forman parte de la entidad deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

**Respeto a la legalidad:** Las actividades de MEMPLEO se desarrollan con estricto cumplimiento a la legislación vigente aplicable.

**Integridad ética:** Las actividades de MEMPLEO y de sus empleados se basarán en los siguientes valores

- ⊕ **Confianza** en el equipo que compone **MEMPLEO**.
- ⊕ **Liderazgo** en la búsqueda de la transformación social.
- ⊕ **Persistencia** en perseguir nuestros sueños.
- ⊕ **Honestidad** en nuestras acciones y en la toma de decisiones.
- ⊕ **Transparencia** a la hora de mostrar lo que somos.
- ⊕ **Creatividad** en las fórmulas empleadas para conseguir los objetivos.
- ⊕ **Calidad** en nuestros servicios.

Ellos nos inspiran para establecer nuestras pautas de comportamiento que van a ayudarnos a conseguir los objetivos planteados.

MEMPLEO promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

**Respeto a los derechos humanos:** Toda actuación de MEMPLEO y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

**Respeto a los principios de igualdad:** Toda actuación de MEMPLEO y de sus empleados guardará el máximo respeto a la igualdad entre hombres y mujeres. Con esa finalidad en nuestra entidad, se trabaja para realizar acciones destinadas a mantener esta igualdad en todas las actividades en las que MEMPLEO esté presente.

Además, en la actualidad se está trabajando para la implementación de un plan de igualdad, que recoja de formalmente las políticas que en esta materia MEMPLEO viene aplicando.

## RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

La relación de MEMPLEO con sus empleados y la de estos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

MEMPLEO asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de todos los miembros de la entidad. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

**Igualdad de oportunidades:** Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y creencias. MEMPLEO se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que los trabajadores, desarrollos su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Asimismo, MEMPLEO se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados, así como mantener los servicios de ajuste personal y social para sus trabajadores, tal y como se establece en la legislación vigente.

**Seguridad y salud en el trabajo:** MEMPLEO proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales. Todos los trabajadores son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí mismos y a otros. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los

conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

**Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los trabajadores:** MEMPLEO se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los trabajadores que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus actividades o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, MEMPLEO tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de estos, cuando sea necesaria por razones de actividad, ajustándose a la legislación vigente.

Los trabajadores que, en el desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

**Fomento del equilibrio personal y profesional:** MEMPLEO valora los beneficios que para el trabajador conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus trabajadores, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

## CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES

**Relación con las Administraciones:** MEMPLEO depende en gran medida de las relaciones con las Administraciones públicas, en consecuencia, MEMPLEO se compromete a mantener una comunicación abierta y honesta con éstas. Los trabajadores que interactúen con las Administraciones en nombre de MEMPLEO deberán asegurarse de que todas las comunicaciones, tanto directas como a través de intermediarios, sean precisas y cumplan con todas las leyes y los reglamentos aplicables.

## COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

**Calidad:** MEMPLEO establece como directriz de su actividad, la búsqueda de la calidad en sus servicios y pondrá a disposición de sus trabajadores los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados

en cada momento. Así mismo, procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y se esforzará por anticiparse a sus necesidades.

**Confidencialidad respecto de la información de terceros:** MEMPLEO garantiza el respeto de la confidencialidad y la privacidad de los datos de terceros que posea. Se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros, sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal, administrativo o judicial que exijan entregarlos a entidades o personas o hacerlos públicos. Asimismo, garantiza el derecho de terceros afectados a consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando esta sea necesaria. Los trabajadores MEMPLEO, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

**Transparencia:** MEMPLEO basará su actividad en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

## COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

**Medio ambiente:** MEMPLEO buscará el mayor respeto posible al medio ambiente en el que desarrolla sus actividades y minimizará los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus trabajadores los medios más adecuados para ello. Se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.

**Compromiso social:** MEMPLEO se compromete a una actuación socialmente responsable, basada en el respeto a todas las personas con independencia de sus circunstancias personales y particulares.

  
Fdo. Raúl Mérida Gordillo  
Presidente MEMPLEO

